

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512
TELÉFONO: 3147760
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 2156
Octubre 14 de 2015

Señor
PAGADOR
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad.

Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
Demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PACÍFICO**
"COO.PACÍFICO"
Nit. Nro. 900.398.035-0
Demandado **GUIOMAR DEL CARMEN BERMÚDEZ PÉREZ**
C. c. Nro. 24'685.080
Rradicado 66001-40-03-008-2015-00421-00

Respetuosamente le informo, para que se sirva disponer lo pertinente, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del 50% del salario deducido el mínimo legal vigente bonificaciones que percibe la demandada **GUIOMAR DEL CARMEN BERMÚDEZ PÉREZ** como docente de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira Rda..

Sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, Nro. 660012041008.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
SECRETARIO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de octubre de 2015	Número de radicado:	56897
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2156		
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

